



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

VERSIÓN SÍNTESIS
SISTEMA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MAYO 2019



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555Medellín - Colombia





TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN 3

1. BASES DEL SISTEMA 3

 1.1. LOS CONCEPTOS DE SISTEMAS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 3

2. EL SISTEMA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 6

 2.1. OBJETIVO DEL SMPC. 6

 2.1.1 Objetivo General 6

 2.1.2 Objetivos Específicos..... 6

 2.2 FINALIDAD DEL SMPC. 6

 2.3. LA ESTRUCTURA DEL SMPC 7

 2.3.1 Subsistema de Articulación Intra-Estatal..... 7

 2.3.2. Subsistema de Articulación Ciudadanía-Ciudadanía..... 10

 2.3.3. Subsistema de Convergencias Democráticas para el Desarrollo 11

 2.4. ACTIVACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.... 13

 2.5. QUÉ PRODUCE EL SISTEMA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.. 14

 2.6. ESCALAS Y RELACIONES TERRITORIALES..... 14

 2.7. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA..... 15

3. PRINCIPALES COMPONENTES. 16

 3.1. INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA..... 16

 3.2 COMUNICACIÓN PÚBLICA PARA LA MOVILIZACIÓN SOCIAL..... 17

 3.3. LA FORMACIÓN CIUDADANA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL SMPC..... 18

 3.4. RETOS EN LA CONFORMACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS SUBSISTEMAS 19

ANEXO 1. GLOSARIO DE ABREVIATURAS 19

ANEXO 2. ACTIVIDADES DE CAMPO CON ACTORES SOCIALES Y PÚBLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (SMPC) Y SISTEMAS LOCALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (SLPC) 19





PRESENTACIÓN

La construcción del Sistema Municipal de Participación Ciudadana (en adelante SMPC) como propuesta, tuvo su primer desarrollo en el marco del convenio de asociación No. 4600048556 de 2013, realizado entre la Secretaría de Participación Ciudadana del Municipio de Medellín y el Instituto Popular de Capacitación – IPC. En un segundo momento, y atendiendo a la entrada en vigencia de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, se da continuidad entre los años 2017 y 2018 a través del contrato interadministrativo No. 4600070665 de 2017 entre el Municipio de Medellín y la Universidad de Antioquia, para lo cual, se retomaron insumos de los productos del convenio inicial y del resultado de los diálogos sociales adelantados con actores sociales del territorio por la Secretaría de Participación Ciudadana (en adelante SPC).

En el segundo semestre de 2018 con los acumulados anteriores la SPC a través de la Unidad de Dinamización a la Movilización Social da inicio al tercer momento de construcción, retroalimentación y consolidación del SMPC que a continuación se presenta. Se anexa compilado de actividades de campo con actores sociales y públicos en los diferentes momentos.

1. BASES DEL SISTEMA

1.1. LOS CONCEPTOS DE SISTEMAS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El concepto “Sistema” está asociado a sinergia, puesto que todos los componentes se complementan armónicamente entre sí generando convergencia y dinámica de permanente interacción e interdependencia. Este concepto es fácil imaginarlo y comprenderlo al referirnos a una máquina, aun proceso tecnológico moldeable o al cuerpo humano, pero ¿qué pasa en la sociedad?, ¿es posible hablar de armonía y complementariedad en medio de complejidades, intereses en disputa, egos y voluntades volubles?

De allí que sea necesario acudir a otros imaginarios y referentes conceptuales cuando nos referimos a sistemas sociales. El profesor Carlos Eduardo Vasco, Hernán Escobedo y Juan Negret¹, describen a los sistemas como los modelos que

¹Estos académicos elaboraron la Teoría General de Procesos y Sistemas (1996), como parte del encargo de la Misión de Ciencia Educación y Desarrollo, conocida como la “Misión de Sabios”.

Centro Administrativo Municipal CAM

Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015

Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144

Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín Cuenta con vos

el cerebro intenta armar para la organización de las cosas y recomienda mover el centro de gravedad de sistemas a procesos, ya que entiende al sistema como una abstracción y, comprende los procesos como lo real; es decir, si bien el sistema es un modelo que arma nuestro cerebro, solamente podemos ver realmente el funcionamiento del sistema a través de los procesos concretos. Vasco da por lo tanto una mayor relevancia a los procesos y sugiere que el éxito o fracaso del funcionamiento de un determinado sistema está estrechamente relacionado con el desarrollo real de procesos. En otras palabras, si hay procesos funcionando hay sistema; porque para este autor, el sistema solamente tiene sentido si dinamiza procesos.

Los autores españoles Julia Salom Carrasco y Juan Albertos Puebla², aportan en la comprensión de las redes socio institucionales como sistemas que resultan de la convergencia de la institucionalidad pública con instituciones y organizaciones de la sociedad civil. En este sentido, las redes socio institucionales son el punto de encuentro entre el Estado y la ciudadanía y, por lo tanto, son espacios de diálogo, interacción y construcción colectiva.

Para los autores, las redes socio institucionales (entendidas aquí como sistemas socio-institucionales) son la expresión y el propósito de la gobernanza porque hay conversación y participación en la toma de decisiones por parte de la institucionalidad pública y las instituciones y organizaciones sociales. La gobernanza urbana, como es específicamente nombrada en la publicación citada, requiere justamente de la confluencia sistémica del Estado y la sociedad local. En este sentido, las ciudades requieren del buen gobierno y de la gobernabilidad como características y condiciones de la institucionalidad pública, pero requieren además de la gobernanza, porque en ella se expresa la interacción con la sociedad y la participación de ésta en las decisiones relacionadas con los asuntos públicos; y por esta razón, es la gobernanza la que otorga legitimidad a las acciones y decisiones del Estado.

Por su parte la Ley 1757 de 2015 concibe el Sistema de Participación Ciudadana como “un dispositivo de articulación de instancias, espacios, sujetos, recursos, instrumentos y acciones de la participación ciudadana” artículo 80 literal C.

En tanto la participación ciudadana se entiende como una práctica política situada, individual o colectiva, de involucramiento con los asuntos públicos de interés en una o varias escalas territoriales (local, municipal, nacional), cuyos efectos o resultados

²Estos investigadores son autores del libro: “Redes socio institucionales, estrategias de innovación y desarrollo territorial en España”. Universidad de Valencia. 2009.





Alcaldía de Medellín Cuenta con vos

dependen de las condiciones político-territoriales pre-existentes en las que se agencia, y del tipo de acción que establecen los actores”³. La participación ciudadana se entiende como una práctica política concomitante con la democracia en su forma institucional actual y expresa fundamentalmente la naturaleza de la relación política entre el Estado y la ciudadanía; la forma en que configura esa relación política está signada, por un lado por el ordenamiento jurídico y normativo existente y, por otro, por la dimensión sociopolítica y subjetiva de los actores, lo cual establece para la democracia su carácter representativo y participativo. La Participación Ciudadana en tanto práctica política expresa y sintetiza intereses, subjetividades y relaciones entre actores que configuran la arena de lo público-territorial, unas veces de manera colaborativa y otras de manera contenciosa⁴.

En síntesis entendemos el SMPC como un dispositivo⁵ de articulación⁶ de actores, instancias, espacios, recursos, instrumentos y acciones que basado en redes socio-institucionales desata procesos de diálogo, debate, concertación, construcción e implementación de Acuerdos Territorialmente Situados, alrededor de agendas públicas de interés colectivo que permiten la profundización de la democracia y el

³Contrato Interadministrativo No 4600072126 de 2017 Alcaldía de Medellín –Universidad de Antioquia. **Anexo 1 Producto 4 - Mes 3 (P4-M3)** “Documento con diseño del Sistema de Información y Gestión de conocimiento de Participación Ciudadana de Medellín (SIGC), con insumos que responden a las necesidades de la Secretaría, discriminado por tipo de proceso (de base, de análisis y de resultado) y por fuente (institucional y de base comunitaria), especificando cuáles son de cumplimiento normativo y cuáles de gestión”. Medellín, 2017.

⁴ Ibídem 4 Pág.: 3 nota al pie de página 2

⁵ Del latín dispositus (“dispuesto”). Un dispositivo es un aparato o mecanismo que desarrolla determinadas acciones. Su nombre está vinculado a que dicho artificio está dispuesto para cumplir con su objetivo. Disponible en internet: <https://definicion.de/dispositivo/> “un dispositivo no es algo abstracto. En tanto red de relaciones de saber- poder existe situado históricamente, espacial y temporalmente y su emergencia siempre responde a un acontecimiento que es lo que lo hace aparecer, de modo que para hacer inteligible un dispositivo resulta necesario establecer sus condiciones de aparición en tanto acontecimiento que modifica un campo previo de relaciones de poder. El dispositivo no es algo externo a la sociedad, pero tampoco ésta es externa al dispositivo y de la misma manera hay que pensar la relación entre dispositivo y sujeto”. García Fanlo, Luis. Rev de Filosofía A Parte Rei 74. ¿Qué es un dispositivo?: Foucault, Deleuze, Agamben. Marzo del 2011.

⁶Articular procede del latín articulare, de articūlus, juntura. En el significado básico del diccionario de Oxford se plantea el significado como enlazar, juntar las partes de un cuerpo, de un todo, de manera que tengan una determinada movilidad. Disponible en internet: <https://es.oxforddictionaries.com/definicion/articular> Desde el diagnóstico que antecede a la Ley Estatutaria de Participación la articulación en el capítulo de obstáculos de la participación, puede entonces comprenderse porque “la articulación busca la creación de espacios compartidos entre los actores, de reglas consensuadas y de intereses comunes en torno a propósitos o procesos específicos; generar encuentros entre intereses particulares e intereses globales y articular la participación ciudadana y la representación política”. Así mismo, por qué busca “Fortalecer los vínculos sociales en la ciudadanía y la relación, comunicación y coordinación de la ciudadanía con la institucionalidad pública”. En el texto, Redprodepaz, expone que “en gran medida el éxito de la acción articulada radica en el grado de claridad que tienen los actores sobre el sentido de las sinergias que emprenden entre ellos. La acción articulada no necesariamente tiene sentido en sí misma, es preciso tener claridad sobre a qué necesidad concreta responde un trabajo articulado entre actores y por qué.





desarrollo del territorio, teniendo como guía la promoción y protección del derecho a la participación.

El SMPC así entendido, retoma de los enfoques teóricos antes descritos, características tales como: la flexibilidad, la interactividad, el dinamismo, la apertura; la convicción de que se puede converger pero también divergir; la generación de conocimiento y flujo de información como inherentes a su condición sistémica.

2. EL SISTEMA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2.1. OBJETIVO DEL SMPC.

2.1.1 Objetivo General

Propiciar la articulación de actores, instancias, espacios, recursos, instrumentos y acciones de la participación ciudadana, a través de las redes sociales e institucionales de carácter gubernamental y social, que conlleve a la profundización de la democracia y el desarrollo territorial, teniendo como guía la promoción, protección y garantía del derecho a la participación.

2.1.2 Objetivos Específicos

- Articular los sistemas y subsistemas pertinentes a la participación ciudadana a través de la integración y operativización de sus instrumentos para el fortalecimiento de la democracia y el desarrollo territorial.
- Facilitar condiciones que propicien la articulación de los procesos y/o sistemas que surjan en el marco de las dinámicas locales de participación ciudadana.
- Propiciar espacios de intercambio, deliberación, análisis y construcción entre los actores, para dinamizar agendas colectivas frente al desarrollo.

2.2 FINALIDAD DEL SMPC.

Contribuir en el objeto propio de la política pública de participación ciudadana dada en la Ley Estatutaria 1757 de 2015 para la promoción, protección y garantía del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural del Municipio de Medellín.





2.3. LA ESTRUCTURA DEL SMPC

El SMPC estará integrado por tres (3) subsistemas que articulen actores en varios ámbitos así:

- Al interior del Estado – Gobierno: Subsistema de Articulación Intra-Estatal
- En el seno de la ciudadanía: Subsistema de Articulación Ciudadanía-Ciudadanía
- Entre el Estado y la Ciudadanía: Subsistema de Convergencias para el Desarrollo y la Democracia.



Ilustración 1. Subsistemas del SMPC (Elaboración propia de la Unidad de Movilización).

2.3.1 Subsistema de Articulación Intra-Estatal

Facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que les afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural del territorio es uno de los fines del Estado⁷; la Ley Estatutaria 1757 del 2015 "Por la cual se dictan disposiciones

⁷ Los fines esenciales del Estado Colombiano son "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la



Alcaldía de Medellín Cuenta con vos

en materia de promoción y protección del derecho a la participación Democrática" establece la participación como derecho y las competencias de la ciudadanía y de las autoridades para plasmar este derecho, protegerlo y garantizarlo.

Para cumplir con los mandatos constitucionales y legales es necesario que el Estado se estructure orgánicamente. Todo lo relacionado a como el Estado se organiza para atender sus fines y funciones está normatizado y se opera a través de la planeación organizacional, de los sistemas y modelos organizacionales; sin embargo el que exista una normatividad no garantiza que se trabaje por procesos o que las instancias y las y los servidores que las integran tengan visiones compartidas del quehacer, para qué y por qué, en el cumplimiento de dichas funciones públicas y aunque en el ordenamiento jurídico se establecen las competencias y responsabilidades, es claro que para su aplicación se requieren diálogos entre las instancias de la estructura Estatal, articulaciones y acciones conjuntas entre dependencias y entes tanto centralizados como descentralizados y ramas de los distintos poderes e incluso la creación de colectivos transitorios o el cambio normativo para ajustar la estructura si la realidad lo demanda.

El Subsistema de articulación Intra-Estatal pone el acento en la necesidad que tiene la institucionalidad pública-Estatal de hacer más efectiva su gestión, fortaleciendo los espacios internos de articulación entre las distintas dependencias administrativas y entes que la componen, en torno a dos aspectos: (i) el diseño e implementación de planes, programas, bienes y servicios que reconozca y promueva la incidencia de la participación ciudadana en la vida política, administrativa, económica, social, cultural, ambientales de la sociedad y (ii) la estructura interna que se requiere para responder a estas demandas en un marco democrático, que promueva, proteja y garantice el derecho a la participación. Ambos aspectos están estrechamente relacionados con el intercambio de conocimiento sociedad-Estado.

Urge pensar y crear un subsistema de articulación intra-Estatal, que considere la importancia de crear escenarios de trabajo conjunto al interior de la administración pública, que cualifique las visiones integradas de región y país, que permita ganar

participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares" artículo 2o. Constitución Política de Colombia.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín Cuenta con vos

mayores sinergias en el campo de la gobernabilidad democrática, participativa y co-creadora de las transformaciones que el territorio requiere, que evite redundar en esfuerzos que saturan las comunidades, atomizan las fuerzas institucionales y ciudadanas con resultados precarios a la hora de evaluar la gestión.

En relación al Municipio de Medellín, la SPC es la responsable de promover el derecho a la participación ciudadana⁸ y es la direccionadora del proceso de Fortalecimiento a la Ciudadanía FOCl cuyo objetivo es “fortalecer el ejercicio de la ciudadanía, mediante estrategias de formación, organización social, movilización y participación democrática, para potencializar el capital social y la construcción de una ciudad equitativa, incluyente, democrática y transparente”. Este proceso se direcciona con 16 corresponsables o dependencias del nivel central a través de la Mesa FOCl.

Otro escenario de articulación es el Comité de Enlace y Seguimiento (en adelante CES) cuya función es la articulación institucional de las dependencias del nivel central y entidades descentralizadas de la Administración Municipal en cuanto a los lineamientos técnicos, las acciones de movilización ciudadana y las estrategias de seguimiento en las diferentes fases del proceso de planeación del desarrollo local y presupuesto participativo⁹. Este escenario es direccionado por la Secretaría de Participación Ciudadana y el Departamento Administrativo de Planeación.

Tanto la Mesa FOCl como el CES tienen restricciones en su alcance, el primero está diseñado para los entes centralizados y el segundo para el proceso de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo; además existen otros espacios en las secretarías y entes descentralizados dirigidos a la participación ciudadana que no están en estas articulaciones o que solo operan en cada secretaría o dependencia.

Dado lo anterior, el SMPC impulsado por la SPC, ve la necesidad de crear articulaciones de mayor alcance y transversalidad que cobijen al conglomerado público en el Municipio de Medellín y sean rectoras en materia de participación ciudadana.

⁸ Las administraciones de los departamentos con más de un millón de habitantes de los municipios de categorías especial, de primera y de segunda y de los distritos, podrán crear oficinas para la promoción de la participación ciudadana, adscritas a las secretarías que para tal fin se designe por los respectivos gobiernos territoriales, como órganos responsables de promover el derecho a la participación ciudadana en sus respectivas unidades territoriales. Artículo 87 Ley Estatutaria 1757 del 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación Democrática".

⁹ Artículo 65 Decreto 0697 de 2017 "Por medio del cual se reglamenta la Planeación del Desarrollo Local y el ejercicio de la Presupuestación Participativa en el Municipio de Medellín".





Alcaldía de Medellín Cuenta con vos

Desde el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (en adelante MIPG) que es el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos (Decreto 1499 de 2017) la Secretaría de Participación Ciudadana se propone atender la necesidad de transversalizar la participación, estableciendo las necesidades, las articulaciones, las estrategias y acciones para ello.

Operar el subsistema Intra-Estatal en Medellín puede implicar: (i) revisar y ajustar marcos normativos que posibiliten la articulación de la institucionalidad al interior del Estado y más específicamente en la Administración Municipal con respecto a la participación ciudadana como componente transversal; (ii) contar con un equipo direccionador en cabeza de la SPC en el marco del MIPG, un equipo legitimado como autoridad, valorado y acatado en la estructura interna para definir lineamientos en cuanto a la visión teórica, jurídica, metodológica, pedagógica, comunicacional de la participación ciudadana, con capacidad de deliberación y construcción de Acuerdos sobre la protección, promoción y garantía del derecho a la participación; (iii) intencionar la construcción de red interna de articulación que opere los lineamientos de los direccionadores, con delegaciones claras y condiciones para que las y los servidores cumplan las funciones que demande el subsistema; (iv) contar con mecanismos e instrumentos que permitan realimentar los lineamientos desde el acompañamiento que los equipos de las dependencias y entes descentralizados hacen a la ciudadanía.

2.3.2. Subsistema de Articulación Ciudadanía-Ciudadanía.

El acento en este subsistema está puesto en la articulación de los actores al interior de la sociedad. Esto implica diálogos y concertaciones entre las organizaciones y líderes sociales y un gran esfuerzo frente al trabajo colaborativo y solidario.

El SMPC no puede perder de vista que hay una capacidad de articulación que nace en el seno mismo de la sociedad, que ha demostrado que entre más autónoma y autogestionada es, más pautas de cambio logra, incidiendo en los desarrollos territoriales y/o reivindicaciones de derechos que no hubiesen sido posibles sin un emprendimiento autónomo de articulación de los actores.

Sin embargo, es necesario reconocer que lo que llamamos ciudadanía es un gran número de actores individuales y colectivos diversos, con visiones e interés diferentes y en ocasiones contrapuestos, de allí la necesidad de entender que lo que se denomina interés común es una construcción social resultado de las





Alcaldía de Medellín Cuenta con vos

deliberaciones, diálogos y negociaciones; el interés común no es algo que deba darse por hecho o comprendido para todos y todas, de allí la importancia de la deliberación y la reflexión para construir como sociedad unos mínimos consensos y tener claro los disensos con argumentaciones que expresen estas diferencias de manera autónoma; lo que no quiere decir que el Estado se desentienda de garantizar el derecho de los más vulnerables a participar y ser escuchados.

El Estado local coadyuvará en la creación o habilitación de escenarios de deliberación y acuerdos en el seno de los actores colectivos que representan intereses y vocerías sociales, gremiales o académicas. El direccionador de estos procesos de diálogos y acuerdos es el Consejo Municipal de Participación Ciudadana (en adelante CMPC), que dada la complejidad de la sociedad deberá construir redes de conversación y deliberación con actores sociales, según la agenda que acuerde para este fin y según los intereses y los colectivos que agencien las temáticas.

Algunas implicaciones o consideraciones para que se genere este subsistema tiene que ver con (i) identificación de agendas colectivas de interés público que afectan a la municipalidad y a sus habitantes y que incluso tiene una escala de impacto mayor que obliga al diálogo con actores fuera de la municipalidad, (ii) identificar los actores agenciadores de estas discusiones, (iii) convocar a los actores, (iv) promover debates públicos e identificar intereses, (v) construir propuestas teniendo en cuenta los intereses en disputa y las relaciones de poder entre los actores, defendiendo el interés público por encima del privado como mandato constitucional, (vi) definir los mecanismos para lograr acuerdos y su seguimiento, y (vii) comunicar, difundir y crear interés por las agendas públicas territoriales.

2.3.3. Subsistema de Convergencias Democráticas para el Desarrollo

En este subsistema confluyen los direccionadores de los dos subsistemas: CMPC en representación del subsistema de Articulación Ciudadanía-Ciudadanía y el órgano direccionador del subsistema de articulación Intra-Estatal en cabeza de la Secretaría de Participación Ciudadana o quién se defina en el MIPG, estos direccionadores establecen los Acuerdos frente a las agendas o temas públicos que se abordarán, según lo que los 2 subsistemas traigan como propuesta de agenda; compartirán en torno a las estructuras participativas que se activarán en ambos subsistemas al interior de la sociedad y al interior del Estado; definirán si existe la capacidad de tener agendas públicas simultaneas o se hará un plan con temas para ser abordados en un cierto periodo de tiempo; compartirán posturas, visiones, diagnósticos y propuestas construidas en los subsistemas y concretarán los temas en los que es necesario llegar a acuerdos según las agendas abordadas.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555Medellín - Colombia

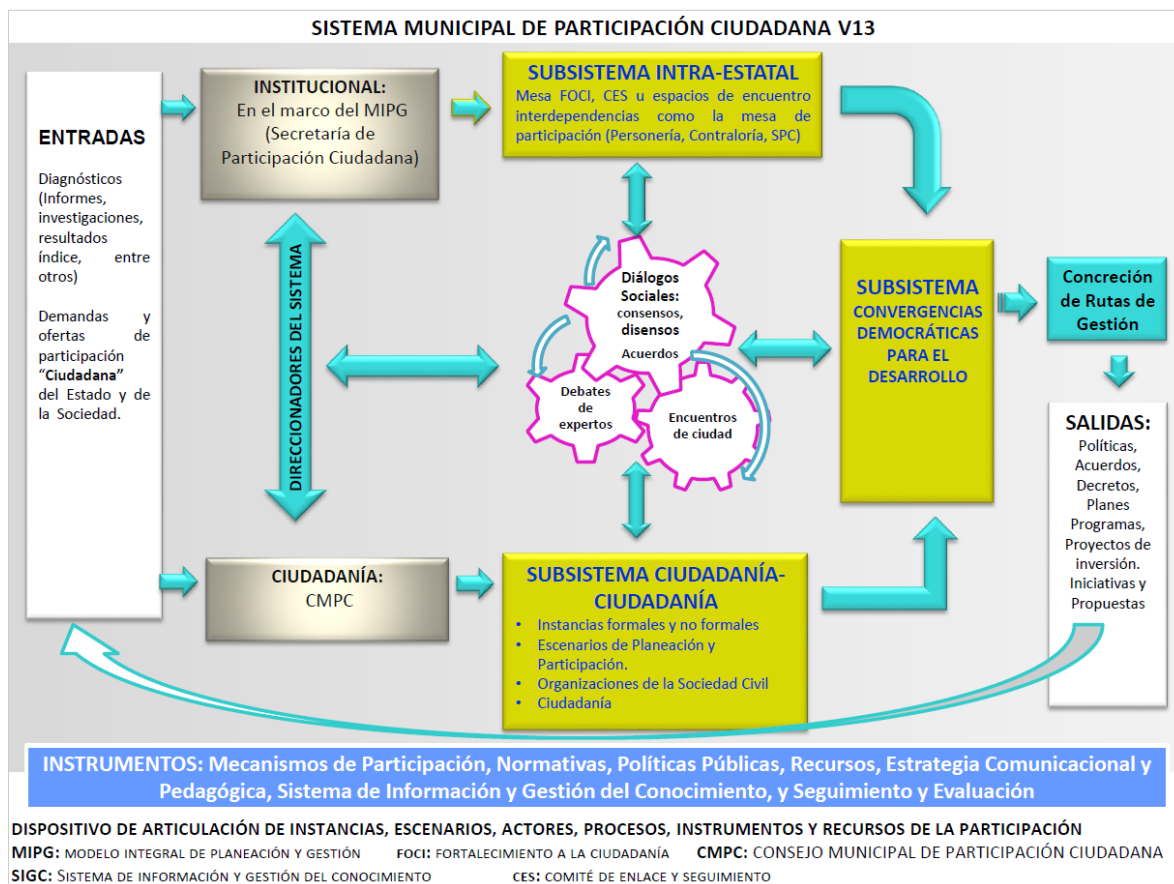




Alcaldía de Medellín Cuenta con vos

Se contará con una fase de difusión para que la sociedad se entere de las posturas de los subsistemas de ciudadanía-ciudadanía y el intraestatal y qué asuntos son materia de acuerdos, los cuales podrán ser diálogos de expertos, seminarios y encuentros con trasmisión en medios.

Estructura gráfica del Sistema Municipal de Participación Ciudadana.



El esquema señala que las entradas son activadoras del Sistema a partir de diagnósticos existentes sobre problemáticas estructurales que ameritan ser atendidas y transformadas por los actores de la participación, pero al mismo tiempo, puede ser activada por las ofertas y/o demandas de la ciudadanía o la institucionalidad que definen un conjunto de acciones para resolver asuntos problemáticos en el territorio municipal.

Las instancias direccionadoras del SMPC, que está en cabeza del CMPC (Consejo Municipal de Participación Ciudadana y la Secretaría de Participación Ciudadana



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín Cuenta con vos

en el marco del MIPG, se encargarán de convocar los actores y/o procesos para abordar los temas de interés identificados o por los diagnósticos problemáticos o por las ofertas y las demandas de la ciudadanía e institucionalidad. Esta convocatoria tiene un fin deliberativo, de análisis y de búsqueda de consensos para la solución alrededor de espacios como encuentros, congresos de ciudad u otros que se constituyan como escenarios fundamentales para la discusión y la toma de decisiones frente a las rutas de gestión que se identifiquen para la superación de la situación problemática. Podrán considerar apoyos de expertos reconocidos nacional o internacionalmente, según sea el caso, para facilitar la discusión y los análisis respectivos. Necesidades como la formulación de Planes de Desarrollo Municipal, Planes de Ordenamiento Territorial, Proyectos Estratégicos de Ciudad y Región, formulación y evaluación de Políticas Públicas, entre otros, serán abordadas desde el enfoque del sistema, así como todo aquello que se considere estratégico para resolver problemas estructurales con los actores de la participación.

Las rutas de gestión surgirán una vez se establezcan las agendas consensuadas que enmarquen las voluntades y acuerdos de los actores, configurando los convenios respectivos para ser posteriormente leídos en el campo de las salidas del sistema.

El esquema, también mantiene visible los instrumentos entendidos como cualquier objeto que se usa como medio para arribar a un fin. Un medio o recurso, para llegar a lo que se desea conseguir. Por ende y a la luz del concepto, los Mecanismos de participación, las normativas, políticas públicas, los recursos, la estrategia comunicacional y el SIGC serán los instrumentos de apoyo para el logro de los objetivos del sistema.

2.4. ACTIVACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El SMPC se activa a partir de (i) los diagnósticos problemáticos en torno a la participación y el desarrollo del territorio y (ii) las demandas y ofertas de participación ciudadana del Estado y de la Sociedad. Tanto los diagnósticos como las ofertas, que podrían leerse en ocasiones como alternativas de solución a determinados problemas, y las demandas en materia de participación, deben tener la característica de estar enfocadas en asuntos públicos de alto impacto para la municipalidad y sus habitantes.

Decir que los diagnósticos problemáticos activan el SMPC es plantear que la situación problemática diagnosticada suscita el interés de resolverla desde las capacidades o habilidades individuales y colectivas y este solo hecho dispone o activa el movimiento del SMPC para generar un acercamiento entre los actores que tienen unos intereses similares y se articulan para su resolución efectiva. Pero de





igual forma, tanto la institucionalidad como la ciudadanía producen ofertas o demandas que van en la misma vía de resolución de situaciones que mejoren condiciones de vida, por ende la articulación entre problemáticas, demandas y ofertas o alternativas de solución puestas en práctica activan el Sistema para hacer confluir los diversos intereses y crear un marco de accionar colectivo, confluente, sinérgico y planificado a partir de esos intereses públicos.

2.5. QUÉ PRODUCE EL SISTEMA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Lo que el SMPC produce es (i) todo lo pactado por la ciudadanía, la institucionalidad y entre ambos en el marco de la articulación;(ii) acuerdos Estado–Ciudadanía para intervenir, solucionar o mitigar los problemas de las agendas pactadas; (iii) acciones articuladas entre los actores, instancias, recursos, instrumentos, entre otras articulaciones necesarias y que deberán ser leídos a partir de los objetivos trazados en los encuentros deliberativos de los actores y en los alcances que se proponen a partir de las agendas o rutas de gestión definidas conjuntamente;(iv) nuevas políticas o políticas actualizadas, planes, programas, proyectos de inversión, planes de acción, y (v) modelos de implementación de lo acordado con su respectivo seguimiento.

Para la identificación, seguimiento y evaluación de estos productos, se requiere que se precisen indicadores de resultado o indicadores de impacto, enfocados principalmente en la identificación cuantitativa y cualitativa de los resultados logrados con la implementación del sistema y por complementariedad con otros sistemas o procesos municipales que se desarrollen en la ciudad.

2.6. ESCALAS Y RELACIONES TERRITORIALES.

El planteamiento que hace la Ley 1757 del 2015 en su artículo 80, es que “el Sistema Nacional estará conformado por los niveles departamentales, municipales, distritales y locales de participación ciudadana, por el Sistema Nacional de Planeación y por los Espacios e Instancias Nacionales de participación ciudadana”. El equivalente a este planteamiento para el caso del Municipio de Medellín es que el SMPC no podrá estar desconectado del nivel nacional y departamental ni de las instancias y espacios locales de participación ciudadana. A nivel municipal, el SMPC tendrá un nivel de relacionamiento a con las 16 comunas y 5 corregimientos que configuran el municipio, contemplando las particularidades que caracterizan cada una de estas unidades territoriales y los procesos participativos que allí se suscitan.





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

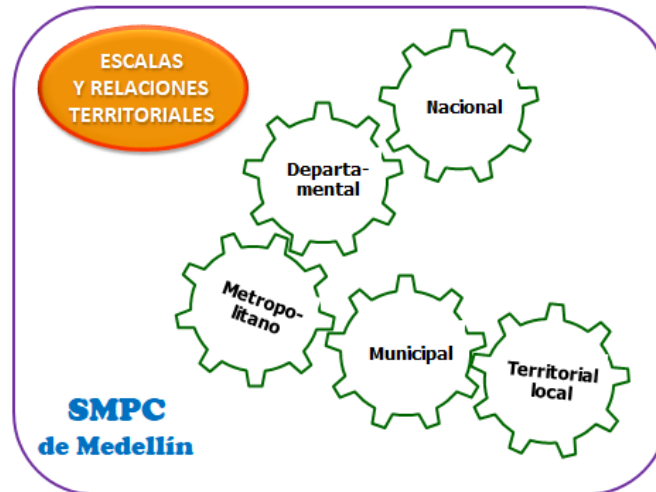


Ilustración Escalas y Relaciones Territoriales.

2.7. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- **Sistema abierto, flexible, interactivo y dinámico** con capacidad de aprendizaje y posibilidad de incorporación de cambios requeridos por el contexto.
- **Sistema socio-institucional, dinamizador y articulador de procesos de institucionalidad pública y también de ciudadanía** y del vínculo entre ambas. Un sistema que fortalece la relación Estado-Ciudadanía y también contribuye a la relación ciudadanía-ciudadanía.
- **Sistema basado en enfoque de procesos;** enfocado principalmente a la dinamización de procesos asociados a la participación ciudadana. Los subsistemas se concretan mediante procesos que son los que realmente dinamizan el sistema.
- **Sistema convergente que no desconoce lo divergente.** Si bien todo sistema requiere de la convergencia, entiende el sistema social como un campo donde se expresan fuerzas, intereses y tensiones. Por esta razón la divergencias y el conflicto.
- **Sistema favorecedor del flujo de la información y la comunicación para la coordinación.** El buen flujo de información y comunicación hace que el sistema cumpla con sus propósitos, sentidos y razón de ser, cuyo centro es



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555Medellín - Colombia

15



www.medellin.gov.co



la articulación, de allí que la articulación con el Sistema de Información y Gestión del conocimiento¹⁰.

- **Sistema que genera conocimiento sobre sí mismo.** Un sistema que aprende de sí mismo y que genera conocimiento; para lo cual es imprescindibles propiciar la reflexión, deliberación y la producción de conocimiento, y facilitar las condiciones para ello.



Ilustración Características del Sistema

3. PRINCIPALES COMPONENTES.

3.1. INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Tanto la activación como los resultados del SMPC deben estar soportados en primera instancia por el Sistema de Información y Gestión del Conocimiento (en adelante SIGC) cuya estructura se diseña desde la Unidad de Investigación y Extensión de la SPC de la Alcaldía de Medellín en convenio con el Instituto de Estudios Regionales (INER) de la Universidad de Antioquia.

¹⁰ En elaboración según Contrato Interadministrativo No 4600072126 de 2017 del proyecto Índice de Participación Ciudadana de Medellín y el Sistema de Información y Gestión del Conocimiento para la Participación Ciudadana, ejecutado entre el Instituto de Estudios Regionales INER y el Departamento de Sociología de la Universidad de Antioquia.





Alcaldía de Medellín Cuenta con vos

El SIGC¹¹ es una metodología innovadora que genera conocimiento sobre la participación ciudadana de Medellín, basada en un enfoque de inteligencia territorial. La utilidad de este sistema se estima desde dos perspectivas: (i) el aprendizaje cruzado entre el gobierno, la ciudadanía y la academia, en la medida en que se conectan iniciativas, experiencias y datos de carácter tanto cuantitativo como cualitativo, en un panorama que articula participación ciudadana, conocimiento estructurado y sustentabilidad democrática de la ciudad y (ii) el SIGC trasciende el ámbito de la producción de datos estadísticos y se posiciona como una herramienta clave para la construcción de decisiones informadas y la gestión compartida del territorio, tanto desde la administración municipal como desde los actores sociales y privados que interactúan en él coadyuvando al fortalecimiento de la ciudadanía y a la promoción de procesos de desarrollo sustentable y gobernanza democrática de la ciudad.

El enfoque de conocimiento que orienta la construcción del SIGC es la inteligencia territorial entendida como “aprendizaje cooperativo multi-agente”, lo cual significa que el sistema de información es en sí mismo una red socio Institucional que cooperan en el análisis, producen conocimiento nuevo y lo transforman en aprendizaje colectivo sobre las prácticas cotidianas e institucionales de la participación ciudadana, haciendo uso de las posibilidades de la inter-operatividad que las nuevas tecnologías de la información y la comunicación ofrecen.

3.2 COMUNICACIÓN PÚBLICA PARA LA MOVILIZACIÓN SOCIAL.

Desde la Unidad de Dinamización a la Movilización Social se construyó la estrategia de comunicación cuya base conceptual es la comunicación pública, entendida como la comunicación que se da en la esfera pública y comprende la “lucha de los sujetos por intervenir en la vida colectiva y en el devenir de los procesos políticos concernientes a la convivencia con el otro, y por participar en la esfera pública, concebida ésta como el lugar de convergencia de las distintas voces presentes en la sociedad, finalmente, de lo que se trata es de poner en marcha procesos de concertación social para la movilización, mediante la creación de consensos y la negociación de propósitos colectivos”¹².

La estrategia de comunicación así entendida convoca, crea vínculos, construye en el mismo proceso sentidos compartidos y lenguajes entendibles en la esfera pública.

¹¹ Alcaldía de Medellín, Secretaría de Participación Ciudadana, y Universidad de Antioquia, Instituto de Estudios Regionales - INER. Cartilla: Nuevas Metodologías para la Participación Ciudadana. Agosto de 2017. Disponible en internet: <https://drive.google.com/file/d/1vtmL8swwp9lOw6NJwaZq4vtePsTUfnKF/view>

¹² Jaramillo, Juan Camilo, Et al. Modelo de Comunicación Pública Organizacional e Informativa para entidades del Estado. MCPOI, USAID/Casals&AssociatesInc, Bogotá, 2004, citado en el “Informe final estrategia de comunicación y movilización para la participación ciudadana” pág. 7. Diciembre 2017.





Cumple un papel formativo y de allí la necesidad de herramientas que permitan la comprensión de lo que se desea comunicar.

3.3. LA FORMACIÓN CIUDADANA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL SMPC

Intencionar la construcción o fortalecimiento de redes socio institucionales en el SMPC implica asumir procesos de diálogo, deliberación, concertación o incluso discrepancias y conflictos que no permitan llegar a acuerdos, pero que de igual manera requieren ser tramitadas en el sistema y convertidos en aprendizajes; no es posible lograr estos diálogos productores de conocimiento, información y aprendizaje, sin un marco de referencia formativa, didáctica y metodológica; de allí que el Sistema de Formación Ciudadana para la Participación (en adelante SFCP) cobre relevancia, ya que en sus lineamientos pedagógicos plantea como marco de actuación un horizonte de formación que define una perspectiva de participación y sugiere desde sus propósitos, aspectos fundamentales en la concepción y el ejercicio de la ciudadanía y de la formación ciudadana para la participación¹³.

La perspectiva pedagógica del SFCP se estructura a partir de asumir como pilares las pedagogías críticas, la pedagogía social y un enfoque por capacidades que a través de espacios y escenarios de encuentro e intercambio, generación de diálogos de saberes y promoción del trabajo en red, busca instalar prácticas socio-institucionales que construyan, alimenten, recreen, potencien y redimensionen las agendas ciudadanas para el fortalecimiento de la democracia y el desarrollo territorial, en el marco del SMPC.

La estrategia metodológica del SFCP parte de la lectura de contextos para identificar y analizar elementos del entorno que deben fortalecerse, modificarse o transformarse desde las perspectivas de los actores. Este panorama inicial permite precisar los elementos de formación que se implementarán, teniendo como techo las situaciones problemáticas que identifican los actores en las redes socio-institucionales, de allí que es una formación para la acción. En la estrategia metodológica es fundamental el diálogo de saberes entendido como el proceso pedagógico, comunicativo en cual se ponen en interacción lógicas diferentes de conocimientos desde lo académico -científico hasta el saber cotidiano, con una clara intención de comprender, lo que implica el reconocimiento del otro y la otra como sujeto diferente con conocimientos y posiciones diversas¹⁴.

¹³ Secretaría de Participación Ciudadana- Subsecretaría de Formación Ciudadana para la Participación "Sistema de Formación Ciudadana para la Participación. Lineamientos conceptuales y metodológicos para la implementación de la propuesta formativa del Sistema de Formación Ciudadana para la Participación". Medellín, 2016.

¹⁴ Secretaría de Participación Ciudadana Alcaldía de Medellín "Plan de Formación", Noviembre, 2018.



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

3.4. RETOS EN LA CONFORMACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS SUBSISTEMAS

- Lograr que la institucionalidad y la ciudadanía se permeen mutuamente a partir de las realidades que implican los hallazgos.
- Establecer diálogos abiertos que generen confianza y vínculos suficientes para establecer visiones e identificar intereses conjuntos para trascender problemas reales.
- Generar espacios de deliberación, concertación, co-creación y rutas de gestión específica en cada subsistema y conjuntas en el subsistema de convergencia, con perspectivas de liderar agendas convergentes para el desarrollo.
- Acompasar ritmos que permitan mejorar la eficacia y eficiencia en la gestión de los problemas identificados.
- Revisión normativa conjunta entre institucionalidad y ciudadanía que cree o actualice los marcos jurídicos de ser necesario en torno a las agendas y la participación ciudadana.
- Mantenerse atentos frente a la línea delgada de ilegalidad y legalidad que normalizan las prácticas ilegales y delictivas legitimándolas; estar atentos al contexto de actores armados y su influencia en la participación y actuación de los actores.

ANEXO 1. GLOSARIO DE ABREVIATURAS

CMPC: Consejo Municipal de Participación Ciudadana

IPCM: Índice de Participación Ciudadana de Medellín

PPPC: Política Pública de Participación Ciudadana

SFCP: Sistema de Formación Ciudadana para la Participación

SIGC: Sistema de Información y Gestión del Conocimiento

SLPC: Sistemas Locales de Participación Ciudadana

SMPC: Sistema Municipal de Participación Ciudadana

SPC: Secretaría de Participación Ciudadana

MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión

ANEXO 2. ACTIVIDADES DE CAMPO CON ACTORES SOCIALES Y PÚBLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (SMPC) Y SISTEMAS LOCALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (SLPC)



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

19

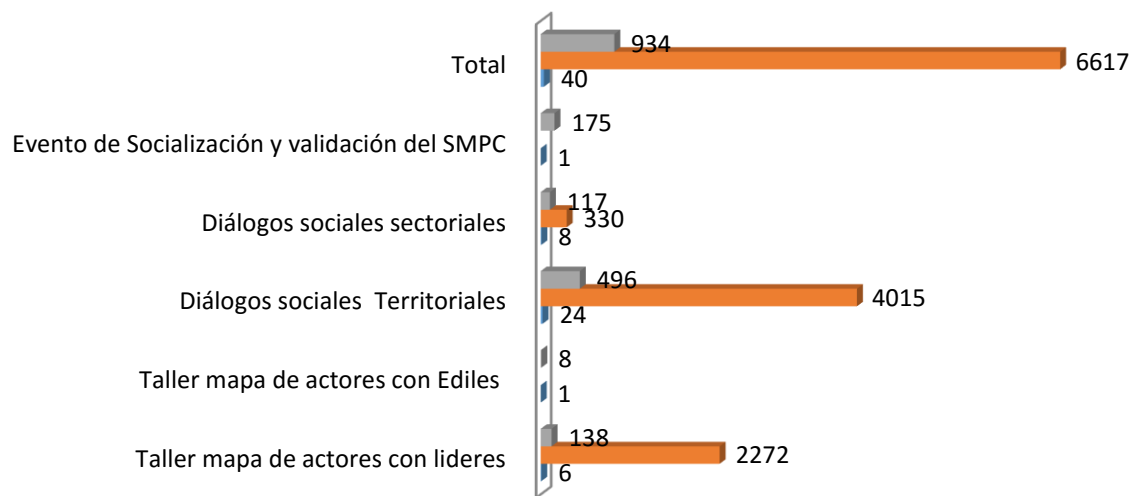


www.medellin.gov.co



ACTIVIDADES CON ACTORES SOCIALES Contrato # N° 4600070665 de 2017 Operador Universidad de Antioquia

■ N° ASISTENTES ■ N° CONVOCADOS ■ N° ACTIVIDADES



En el proceso de ejecución del contrato interadministrativo N° 4600070665 de 2017 se hizo la identificación y construcción de mapa de actores con líderes y lideresas sociales¹⁵, lo que implicó la realización de seis (6) talleres de carácter zonal y Corregimental a los que fueron convocados 2.272 personas de las cuales asistieron 138; en este mismo marco se realizó un (1) taller integrantes las Juntas Administradoras Locales al cual asistieron 8 ediles¹⁶. Se realizaron además ocho

¹⁵ Contrato interadministrativo N° 4600070665 de 2017. Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios Universidad de Antioquia. “Implementación de una agenda de trabajo para la construcción del sistema municipal y sistemas locales de participación ciudadana”. Anexo3: Informe descriptivo del componente 1. Levantamiento de información: mapa de actores Medellín Abril 2018

¹⁶ Listado de asistencia Mapa de Actores JAL_03_10_2017





Alcaldía de Medellín Cuenta con vos

(8) Diálogos Sociales¹⁷ con representantes de sectores¹⁸: tres (3) encuentros con los integrantes del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, el primero para que brindaran sus aportes a la elaboración del SMPC, el segundo para que reconocieran y analizaran la propuesta construida con los actores sectoriales y la última para explorar las demandas de la puesta en marcha del SMPC. Igualmente se realizaron veinticuatro (24) Diálogos Sociales territoriales¹⁹ que convocaron a actores representativos de la comunidad como Juntas Administradoras Locales, Juntas de Acción Comunal, organizaciones comunitarias, grupos poblacionales, comités, agrupaciones culturales y demás que hayan estado vinculadas a procesos de participación, con el fin de contribuir a la reflexión y elaboración de propuestas de Sistema Locales de Participación Ciudadana -SLPC-. La socialización y validación de la propuesta de Sistema Municipal y Sistemas Locales de Participación Ciudadana se realizó en un evento al que asistieron 175 personas: 153 actores sociales territoriales y sectoriales y 23 funcionarios públicos de la Secretaría de Participación Ciudadana²⁰.

En el segundo semestre de 2018 se continuó con la convocatoria a la ciudadanía con el fin de cualificar los ejercicios anteriores, con personal vinculado y contratista dirigido por la Unidad de Dinamización a la Movilización Social de la Subsecretaría de Planeación Local y Presupuesto Participativo de la Secretaría de Participación Ciudadana; en este periodo se realizaron 9 actividades; 4 de las cuales fueron con un grupo en el cual se convocó a diversos integrantes que se denominó grupo de

¹⁷ Contrato interadministrativo N° 4600070665 de 2017. Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios Universidad de Antioquia. “Implementación de una agenda de trabajo para la construcción del sistema municipal y sistemas locales de participación ciudadana”. Informe de ejecución N° 4. Medellín Abril 2018.

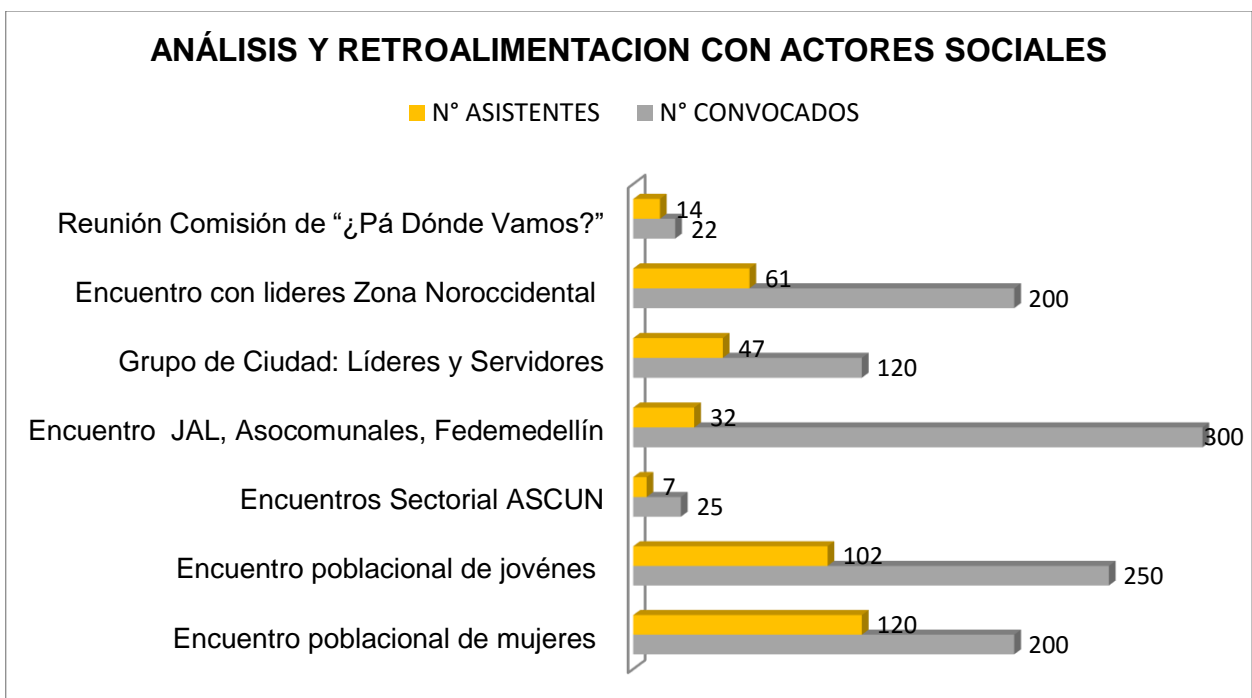
¹⁸ La Escuela Red de Formación Ciudadana, de Gremios y Sindicatos con sede en Medellín, el Consejo Territorial de Planeación, Funcionarios Públicos integrantes de la Mesa de Fortalecimiento Ciudadano “FOCI, Funcionarios Públicos del Comité de Enlace y Seguimiento “CES”, Estudiantes Universitarios y Jóvenes, Víctimas y Afrodescendientes, de la Asociación Colombiana de Universidades -ASCUN- y Organizaciones no gubernamentales ONGs.

¹⁹ Los Diálogos Sociales se realizaron en las comunas 1-Popular (2 veces porque hubo muy bajo nivel de respuesta a la primera convocatoria), 2- Santa Cruz, 3 – Manrique (2 veces porque hubo muy bajo nivel de respuesta a la primera convocatoria), 4- Aranjuez, (2 veces porque hubo muy bajo nivel de respuesta a la primera convocatoria), 5- Castilla, 7- Robledo, 8- Villa Hermosa, 9- Buenos Aires, 11- Laureles, 12- La América, 14- El Poblado, 15- Guayabal, 16- Belén, 50- Palmitas, 60- San Cristóbal, 70- Altavista, 80 San Antonio de Prado y 90- Santa Elena. Se realizó además un encuentro de socialización de experiencias de modelos de gestión del desarrollo elaborados por iniciativa de las organizaciones en los procesos de Planeación Local en las comunas 6- Doce de Octubre, 10- La Candelaria, 13- San Javier y 80 San Antonio de Prado que se encuentran validados y en marcha en los Planes de Desarrollo Local de cada uno de estos territorios.

²⁰ *ibidem* 1 pág. 10



ciudad, con el cual el propósito fue establecer una relación de proceso en la construcción del SMPC; en estos encuentros fue valioso el apoyo y la coordinación con: la Secretaría de las Mujeres, la Corporación Picacho con Futuro, la Fundación Fe y Alegría, Asociación Colombiana de Universidades -ASCUN, la Fundación Confiar, la Caja de Compensación Comfenalco, dirigentes de la Corporación Convivamos y la plataforma de “¿Pá Dónde Vamos?”.



Con servidores públicos se realizaron 7 actividades. Al interior de la Administración se conformó un equipo de análisis y seguimiento en la construcción del SMPC con el cual se realizaron 5 sesiones de trabajo. Cada uno de los actores aportó en diferentes niveles, elementos o insumos que nutrieron y precisaron la propuesta.





ANÁLISIS Y RETROALIMENTACIÓN CON ACTORES INSTITUCIONALES

■ N° ASISTENTES ■ N° CONVOCADOS

